



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

CIA, HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. /  
HOTEL CROWNE PLAZA.  
NIT: 0614-190955-001-4  
89 avenida Norte y 11 calle poniente, Colonia  
Escalón, San Salvador, El Salvador.  
TELÉFONO: 2133-0761, 7737-0559  
CONTRIBUYENTE: GRAN EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 67/2022

SOLICITUD N.º 093/2022

FECHA: 7/04/2022

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

07 ABR 2022.

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81213009	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR	1	C/U	\$19,841.20	\$19,841.20

GRUPO 1

HABITACIÓN OCUPACIÓN PARA TRES PERSONAS CON DESAYUNO BUFFET INCLUIDO Y CENA A LA CARTA EN RESTAURANTE DEL HOTEL, ESTADIA DEL 08 AL 16 DE ABRIL DE 2022, \$2,563.52

GRUPO 2

HABITACIÓN OCUPACIÓN PARA TRECE PERSONAS CON DESAYUNO BUFFET INCLUIDO Y CENA A LA CARTA EN RESTAURANTE DEL HOTEL, ESTADIA DEL 09 AL 16 DE ABRIL DE 2022, \$7,429.24

GRUPO 3

HABITACIÓN OCUPACIÓN PARA SIETE PERSONAS CON DESAYUNO BUFFET INCLUIDO Y CENA A LA CARTA EN RESTAURANTE DEL HOTEL, ESTADIA DEL 30 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DE 2022, \$9,848.44

INCLUYE 13% DE IVA Y 5% DE TURISMO

BENEFICIOS

- Desayuno Buffet
- Internet Inalámbrico de alta velocidad de cortesía en la habitación (Uso ilimitado) y en todas las áreas comunes del hotel, ancho de banda 150 MB
- IHG Rewards Club, el mejor programa de fidelidad de la industria Hotelera con más de 40,000 hoteles afiliados, en donde el huésped acumula 10 puntos por cada dólar sobre tarifa de habitación.
- Acceso a la Torre y Plaza Futura en WTC con descuentos para nuestros huéspedes, el complejo más moderno e innovador de la ciudad, que cuenta con una amplia variedad de cafés y restaurantes internacionales al aire libre, bancos, librería, farmacia, salón de belleza, aerolíneas, telefonía, etc.



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 19,841.20</b>

**TOTAL, EN LETRAS: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2022-3200-3-01-03-21-1-54314.; UFI No. 455.</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL</b>
<b>FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 8 DE MAYO DE 2022, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA MISMA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: INSTALACIONES DEL HOTEL UBICADO EN 89 AVENIDA NORTE Y 11 CALLE PONIENTE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.</b>

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, POR EL DOCE **POR CIENTO (12%)** EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO. ESTA GARANTÍA CONSISTIRÁ YA SEA EN: FIANZAS EMITIDAS POR BANCOS, ASEGURADORAS, AFIANZADORAS, EN CASO DE REQUERIR FIANZA SE ANEXA MODELO DE FORMATO A UTILIZAR. LA GARANTÍA DEBERÁ **PRESENTARSE 10 DÍAS CALENDARIO** DESPUÉS DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL**

Para los contratistas Nacionales y Asocios. Fondo General

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de la Orden de Compra, número de Solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, adjuntando original y copia del Acta de recepción firmada y sellada por la administrador de la Orden de Compra, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP, Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en UACI del MINSAL para efecto de control de la Orden de Compra.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA LICDA. ALEXANDRA DEL CARMEN VAQUERANO CORNEJO, COLABORADOR TÉCNICO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 77428307; CORREO ELECTRÓNICO: alexandra.vaquerano@salud.gob.sv**



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

- 5. Pagar el valor de los: "SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN LA ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a signature and the official stamp of the Ministry of Health, identifying Dra. Karla Marina Díaz de Naves, Viceministra de Operaciones de Salud Adhonorem. The second column contains a signature and the name of the authorized person for the company, 'COMPAÑIA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A.', with the name Celeste Aguilar written below the signature.